

MENDOZA, '28 FEB 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 10705/17 caratulado: "Dirección Carreras de Diseño-FAD. Convocatoria a concurso efectivo de un cargo de Profesor Titular (SE), asignatura "MATEMÁTICA". Carrera de Diseño Gráfico y Diseño Industrial. Carreras de Diseño-FAD".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 994/17 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura: "**Matemática**" de las carreras Diseño Gráfico y Diseño Industrial, que se cursan en las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:
Publicación: DIECINUEVE (19) de marzo al CUATRO (4) de abril de 2018.

Inscripción: CINCO (5) de abril al CUATRO (4) de mayo de 2018.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: SIETE (7) al ONCE (11) de mayo de 2018 (art. 12°-Ord. N° 23/10-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Las expectativas de logro y descriptores de las mencionadas asignaturas son:

Expectativas de logro:

- Percibir el potencial que la Matemática posee como agente modelizador de la realidad.
- Comprender y saber aplicar los conocimientos y procedimientos matemáticos para crear nuevas ideas y enriquecer su comunicación.
- Valorar el aporte de esta ciencia en la forma de trabajo para desarrollar el tratamiento y la utilización en diferentes ámbitos de saberes que involucren otras áreas.
- Comprender y saber usar las herramientas matemáticas que permitan evaluar la factibilidad de los proyectos y la resoluciones de problemas.
- Interpretar y aplicar los conceptos y los procedimientos básicos de la Estadística y la Probabilidad.
- Emplear varios lenguajes simultáneos, codificando y decodificando mensajes presentes en nuestro contorno provenientes de imágenes artísticas, publicaciones, el diseño, etc

Descriptores :

Relaciones. Grafos.
Funciones numéricas y funciones puntuales. El plano afín: El plano métrico. El plano coordinado.
Topología.
Nociones de: Combinatoria, Estadística Descriptiva y Probabilidades Finitas.
Análisis de las funciones.

Resol. N°

13

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

Formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada al espacio curricular que se concursa: **"Matemática"**. Además deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial; según inc. 4, Anexo Único de la ordenanza Nº 04/06-C.S. para el Plan de Estudios de la carrera de Diseño Industrial, en el cual se explicita:

Perfil del Título:

El Diseñador Industrial, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio que comprende:

Conocimientos básicos en disciplinas científica, técnicas y humanísticas.

- Competencias básicas en técnicas de representación.
- Conocimientos y habilidades para el desarrollo del proceso proyectual de Diseño Industrial.
- Competencias específicas en técnicas de comunicación proyectual, bi y tridimensionales, adecuadas al Diseño Industrial.
- Habilidades para la comprensión y reflexión crítica de la realidad cultural, ambiental, productiva, economía y legal de la profesión del Diseño Industrial.
- Conocimiento de técnicas y métodos de producción.
- Conocimientos de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).
- Conocimientos actualizados y críticos de los avances de la tecnología de materiales, la electrónica, el impacto de los nuevos medios de comunicación, la informática y los procesos de manufactura, entre otros.
- Habilidades para integrar aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos relacionados con el Diseño Industrial.
- Conocimientos de avances e innovaciones tecnológicas que influyan en el Diseño Industrial.
- Conocimiento crítico de nuevos paradigmas sociales, culturales, tecnológicos y económicos.
- Capacidad para la integración de: aspectos funcionales, de uso, estéticos, comunicacionales y constructivos en la configuración de productos o líneas de productos con una visión totalizadora e integradora que caracterizan a la profesión.
- Conocimientos legales, económicos y jurídicos referidos a los productos, a la producción y al uso de productos.
- Aptitud para una visión holística del Diseño Industrial mediante la integración interdisciplinaria de aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos.
- Capacidad para imaginar e idear las características configurativas de futuros productos.
- Capacidad para resolver problemas creativamente.

Prof. CARLOS BRAJAK
DESGANO

Téc. Univ. MAPANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Perfil del Título:

El Diseñador Gráfico, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio que comprende:

1) Conocimientos sobre:

- Factores humanos, socioculturales, semánticos y perceptuales, involucrados en el proceso de comunicación.
- Factores socioculturales que determinan las necesidades, capacidades e intereses de los destinatarios del proyecto.
- Factores tecnológicos, materiales y procesos productivos que posibilitan la producción del Diseño Gráfico.
- Factores legales y reglamentarios involucrados.
- Principios económicos del mercado y de las organizaciones empresariales.
- Aspectos jurídicos y éticos que requiere el desempeño profesional.
- La teoría y la práctica del diseño desde un enfoque metodológico que considera la actividad proyectual de diseño gráfico en relación interdisciplinaria con otras áreas y disciplinas afines.
- El proceso proyectual del Diseño Gráfico.
- La factibilidad operativa, técnica funcional, productiva y económica de objetos de comunicación visual.

2) Aptitud para una visión holística del Diseño Industrial mediante la integración interdisciplinaria de aspectos socio-culturales, científicos, técnicos y tecnológicos.

3) Competencias básicas en técnicas de representación.

4) Competencias específicas en técnicas de comunicación proyectual, bi y tridimensionales, adecuadas al Diseño Industrial.

Funciones docentes, artísticas y/o investigación por cumplir:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecidas en el inc. 3.1 Anexo Único de la ordenanza N° 14/00-C.D., según se detallan a continuación:

El **PROFESOR TITULAR** constituye la más alta jerarquía académica universitaria. El profesor asociado y el profesor adjunto, en este orden, constituyen las jerarquías académicas que siguen a la del profesor titular. (Estatuto Universitario, art. 47).

Tiene las siguientes funciones:

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando la labor del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras y de Departamento a los que pertenece.
- Elaborar anualmente la oferta disciplinar-programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de alumnos dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones del Departamento al que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.

4.-

- Informar a la Dirección de Departamento antes del 15 de marzo el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Departamento al que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los alumnos, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el profesor adjunto y asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociado y adjunto la realización de tareas relacionadas a la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación."

ARTÍCULO 4º.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2º de la resolución N° 994/17-C.S.:

MIEMBROS TITULARES:

Prof. Marisa Luisa Nieves PORCAR GÓMEZ	Profesora Titular Efectiva Alfabetización lógica - Facultad de Educación - Universidad Nacional de Cuyo.
Prof. Ana María NUÑEZ	Profesora Titular "Álgebra y Geometría Analítica" - Facultad de Ingeniería - Universidad de Mendoza.
<u>ESPECIALISTA EN EL ÁREA</u> Dra. Natalia Edith NUÑEZ	Docente de Posgrado. Doctorado en Astronomía - Universidad Nacional de San Juan.

MIEMBROS SUPLENTE:

Esp. Roberto Luis TOMASSIELLO	Profesor Titular efectivo, "Procesos Productivos" - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.
Dra. Cristina Antonia PARRAGA	Profesora Titular "Tópicos de Computación Avanzada" y "Computación Gráfica" - Universidad de Mendoza - Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Cuyo.
<u>ESPECIALISTA EN EL ÁREA</u> Dra. María Eugenia VERAMENDI PONT	Profesora Titular "Física" - Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes - Universidad Nacional de San Juan.

ARTÍCULO 5º.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente a su inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) previstos para tal fin, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **13**

F. A.
pg



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DÉCANO